

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**5540** *Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la modificación del Convenio colectivo de Plataforma Comercial de Retail, SA.*

Visto el texto de los acuerdos de modificación del Convenio colectivo de la empresa Plataforma Comercial de Retail, S.A. (antes denominada Comercial Citroën, S.A.), – código de convenio: 90102481012016–, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de octubre de 2016, acuerdos que fueron suscritos con fecha 22 de febrero de 2019, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por los designados por los Comités de empresa y los delegados de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de los citados acuerdos de modificación en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de marzo de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

#### ACTA DE REUNIÓN

En Madrid, siendo las 10,30 horas del día 22 de febrero de 2019, se reúnen las personas que más abajo se relacionan en representación de la empresa Plataforma Comercial de Retail, S.A. (anteriormente denominada Comercial Citroën, S.A.) y la Comisión designada por los representantes legales de los trabajadores de los centros de Madrid (c/ Doctor Esquerdo, 62; Avda. de la Institución Libre de Enseñanza, 23, y Paseo de la Habana, 86), Barcelona (Rambla de Badal, 81 y Rambla de Guipúzcoa, 177), Móstoles (antigua Carretera de Extremadura km.21,4), Alcorcón (Avda. San Martín de Valdeiglesias, 6), Sant Boi de Llobregat (Carretera del Prat, 1), Granollers (c/ Jordi Camp, 40), Zaragoza (Carretera de Cogullada, 45), Sevilla (Avda. Doctor Fedriani, s/n), Palma de Mallorca (Avda. 16 de julio, 5), Alboraya (Avda. de la Horchata, 45) y Perillo-Oleiros (Avda. das Mariñas, 290).

Por la representación de la empresa:

- Darío del Pozo Vega.
- Mar Jara Sánchez.
- Javier Reyes Moreno.
- Carmen López Bodas.
- Fernando Merino Herranz.

Por la representación legal de los trabajadores:

- José Julio Durán Martínez.
- Juan Carlos Díaz Serrano.
- Fca. Isabel González Castaño.
- Óscar A. Vela Cantería.
- Fco. Ángel Jiménez Ortega.
- Guillermo Rivera Gómez-Pulido.
- Daniel Prieto Pavón.
- Óscar Pastor Pérez.
- M.<sup>a</sup> Ylenia Cortizo Bardón.
- Manuel Ruiz Torres.
- Ramón Guillo Martínez.
- Sergio Doblás Vega.
- Jesús Suárez Romero.

#### ACUERDOS

Primero. *Actualización de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.*

Ambas partes acuerdan la actualización de la composición de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, que pasa a estar integrada por los siguientes miembros:

1. Por parte de la representación social:

- o José Julio Durán Martínez.
- o Juan Carlos Díaz Serrano.
- o Francisca Isabel González Castaño.
- o Óscar Antonio Vela Cantería.
- o Francisco Ángel Jiménez Ortega.
- o Guillermo Rivera Gómez-Pulido.
- o Daniel Prieto Pavón.
- o Óscar Pastor Pérez.
- o M.<sup>a</sup> Ylenia Cortizo Bardón.
- o Manuel Ruiz Torres.
- o Ramón Guillo Martínez.
- o Sergio Doblás Vega.
- o Jesús Suárez Romero.

- Por parte de la representación empresarial:

- o Darío del Pozo Vega.
- o Mar Jara Sánchez.
- o Javier Reyes Moreno.
- o Carmen López Bodas.
- o Fernando Merino Herranz.

Ambas partes se reconocen mutuamente legitimación y capacidad suficientes para la negociación y modificación del Convenio Colectivo de Plataforma Comercial de Retail, S.A. (anteriormente denominada Comercial Citroën, S.A.).

Segundo. *Modificación del texto del Convenio Colectivo.*

Como continuación del Acuerdo de modificación del Convenio Colectivo suscrito con fecha de 15 de noviembre, ambas partes convienen en seguir adaptando su articulado a la realidad de nuevos centros de trabajo que se han venido incorporando a la Empresa.

En este sentido, una vez producida la integración societaria de Gadauto, S.A. (razón social bajo la que venía operando el centro de Perillo-Oleiros) en el seno de Plataforma Comercial de Retail, S.A. (anteriormente denominada Comercial Citroën, S.A.), mediante un proceso mercantil de fusión por absorción, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Plataforma Comercial de Retail, S.A. acuerda modificar la Disposición Final Primera, según el siguiente tenor literal:

Dirección	Localidad	Comunidad Autónoma
c/ Doctor Esquerdo, 62.	Madrid.	Madrid.
c/ Hermanos García Noblejas, 23.	Madrid.	Madrid.
P.º de la Habana, 86.	Madrid.	Madrid.
c/ San Dalmacio, 7.	Madrid.	Madrid.
Avda. San Martín de Valdeiglesias, 6.	Alcorcón.	Madrid.
Antigua Ctra. Extremadura km.21,4.	Móstoles.	Madrid.
Rambla de Badal, 81.	Barcelona.	Cataluña.
Rambla de Guipúzcoa, 177.	Barcelona.	Cataluña.
Ctra. del Prat, 1.	Sant Boi de Llobregat.	Cataluña.
c/ Jordi Camp, 40.	Granollers.	Cataluña.
Avda. 16 de Julio, 5.	Palma de Mallorca.	Baleares.
Av. del Dr. Fedriani, s/n.	Sevilla.	Andalucía.
Camino Cogullada, 45.	Zaragoza.	Aragón.
Avda. de la Horchata, 43.	Alboraya.	Comunidad Valenciana.
Avda. das Mariñas, 290.	Perillo-Oleiros.	Galicia.

Tercero. *Apoderamiento.*

Se acuerda apoderar a Javier Reyes Moreno y a Darío del Pozo Vega para que puedan realizar cuantos trámites y gestiones sean necesarios para el registro ante la Autoridad Laboral competente de la presente modificación del Convenio Colectivo, y su posterior publicación oficial.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12,00 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la representación de la empresa:

Darío del Pozo Vega.  
Mar Jara Sánchez.  
Javier Reyes Moreno.  
Carmen López Bodas.  
Fernando Merino Herranz.

Por la representación legal de los trabajadores:

José Julio Durán Martínez.  
Juan Carlos Díaz Serrano.  
Francisca Isabel González Castaño.  
Óscar A. Vela Cantería.  
Fco. Ángel Jiménez Ortega.  
Guillermo Rivera Gómez-Pulido.  
Daniel Prieto Pavón.

Óscar Pastor Pérez.  
M.<sup>a</sup> Ylenia Cortizo Bardón.  
Manuel Ruiz Torres.  
Ramón Guillo Martínez.  
Sergio Doblás Vega.  
Jesús Suárez Romero.